

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**VALDEMORO**

OFERTAS DE EMPLEO

Con fecha 21 de marzo de 2024, mediante Decreto número 1106/2024 del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, con CPV GIP1C-2PU3O-BSCN0, se emite la siguiente resolución:

Con fecha 23 de diciembre de 2022, “Boletín Oficial del Estado” número 307, se publicó Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Valdemoro, referente a la convocatoria de oferta de empleo público para el desarrollo del proceso de estabilización, al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, abriéndose un plazo inicial de presentación de solicitudes.

Considerando que mediante Decreto número 298/2023, de 3 de febrero, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 40, de 16 de febrero de 2023, se resuelve suspender la ejecución de la convocatoria de las siguientes plazas:

- Siete plazas de Educador Social, Grupo 2 (A2), Categoría Educador Social (Tec. Medio), laboral fijo, seis (jornada completa), una (jornada parcial 0,5), mediante el sistema de concurso.
- Una plaza de Monitor de Tenis, Grupo 4 (C2), Categoría Monitor de Tenis, laboral fijo, fijo discontinuo, jornada completa, mediante el sistema de concurso.
- Cinco plazas de Monitor Deportivo, Grupo 4 (C2), Categoría Monitor Deportivo, laboral fijo, dos (jornada completa), tres fijos discontinuos (jornada parcial 0,7133/0,8571/0,5712) mediante el sistema de concurso.
- Una plaza de Monitor Gimnasia Rítmica, Grupo 4 (C2), Categoría Monitor Gimnasia Rítmica, laboral fijo discontinuo, jornada parcial 0,5712 mediante el sistema de concurso.
- Una plaza de Monitor Natación, Grupo 4 (C2), Categoría Monitor Natación, laboral fijo, fijo discontinuo, jornada parcial 0,8854 mediante el sistema de concurso.

Considerando el Decreto 1849/2023, de 7 de junio, del Alcalde-Presidente, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 145, de 20 de junio de 2023, por el que se acordó levantar la suspensión indicada anteriormente, concediendo una ampliación del plazo inicial de presentación de solicitudes de participación para la convocatoria de las plazas citadas.

Expirado el nuevo plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con las bases específicas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 293, de 9 de diciembre de 2022, y las bases generales que regulan los procesos selectivos del Ayuntamiento de Valdemoro, que conforme a la Oferta de Empleo Público se articulen para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, publicadas íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 275, de 18 de noviembre de 2022, y número 277, de 21 de noviembre de 2022.

Visto en informe del TAG de Personal, con CPV FL1DG-MYST1-PNMAE.

Por medio del presente, resuelvo:

Primero.—Aprobar la lista provisional de admitidos/as, con CPV YRBV2-2B2XV-KXQIQ y excluidos/as, con CPV BSO73-D6KNO-6VQWY, Anexos I y II, de las plazas indicadas, que figurarán en la Sede Electrónica (página web www.valdemoro.es), así como en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valdemoro.

Dichas listas contienen, junto a los/las aspirantes admitidos/as, la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los/las de nacionalidad extranjera, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, e indicación de las causas de inadmisión.

A efectos de la admisión de aspirantes, se entenderán no subsanables, siendo causa de exclusión:

- La presentación de la solicitud (instancia normalizada, Anexo II) fuera de plazo.

- El incumplimiento de los requisitos para tomar parte en el proceso selectivo, exigidos en la base tercera apartado 1 de las presentes bases.
- La falta de pago en plazo de la tasa por derechos de examen.
- La falta de presentación del autobaremo (Anexo III).

Los/las aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/las que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar, por los mismos medios por los que se puede presentar la solicitud, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Los errores en la consignación de los datos personales se rectificarán de oficio o a instancia del interesado/a en cualquier momento del proceso selectivo.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID que contendrá como anexo único, la relación de aspirantes excluidos/as e indicación de la causa de inadmisión e indicación del lugar donde se encuentran las listas certificadas completas de admitidos/as y/o excluidos/as.

ANEXO II
LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

Siete plazas de EDUCADOR SOCIAL, Grupo 2 (A2), Categoría Educador Social (Técnico Medio), laboral fijo, seis (jornada completa) una (jornada parcial 0,5) mediante el sistema de concurso.

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PLAZA | CAUSAS EXCLUSIÓN |
|---|-----------|-----------------|------------------|
| ALONSO RECUERO, M ^a MERCEDES | ****5826Z | EDUCADOR SOCIAL | 6e, 5b |
| CAMPOS SANCHEZ, M ^a VEGA | ****6220L | EDUCADOR SOCIAL | 6d, 6e |
| DAVILA LOPEZ, M ^a PILAR | ****6108W | EDUCADOR SOCIAL | 6e |
| DORADO MORA, GEMA | ****2508X | EDUCADOR SOCIAL | 6b, 6d |
| GAGO GOMEZ, JOSE ANTONIO | ****1055G | EDUCADOR SOCIAL | 5b, 6b, 6d |
| GONZALEZ ALVAREZ, ROBERTO | ****7044T | EDUCADOR SOCIAL | 6e, 5b |
| GONZALEZ GARCIA, OLGA | ****8895X | EDUCADOR SOCIAL | 5b |
| GONZALEZ TURNES, M ^a ENRIQUETA | ****6746C | EDUCADOR SOCIAL | 5b |
| MALDONADO FERNANDEZ, GEMMA | ****1783J | EDUCADOR SOCIAL | 6d |
| MARTINEZ TORQUERO, SENEN | ****9573L | EDUCADOR SOCIAL | 1a, 6b |
| MEDRANO ALONSO, M ^a ARANZAZU | ****3170Y | EDUCADOR SOCIAL | 6i |
| NARANJO GAMINO, M ^a GEMA | ****9470L | EDUCADOR SOCIAL | 1a, 6b, 6i, 6e |
| PESQUERO RODRIGUEZ, YOLANDA | ****7072V | EDUCADOR SOCIAL | 1f |
| ROBLEDO GALLEGU, ROSARIO | ****0783E | EDUCADOR SOCIAL | 6b, 6i, 5b |
| SANCHEZ-HERRERA SUSIN, LORETO | ****5839R | EDUCADOR SOCIAL | 6i, 7c |

Cinco plazas de MONITOR DEPORTIVO, Grupo 4 (C2), Categoría Monitor Deportivo, laboral fijo, dos (jornada completa), tres fijos discontinuos (jornada parcial 0,7133/0,8571/0,5712) mediante el sistema de concurso.

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PLAZA | CAUSAS EXCLUSIÓN |
|--------------------------------|-----------|-------------------|----------------------------|
| BAEZA CABEZUELO, RAFAEL | ****5384X | MONITOR DEPORTIVO | 4b |
| DELGADO MARIN, RAUL | ****2188N | MONITOR DEPORTIVO | 6i, 6e |
| DOMINGO MARTIN, ANTONIO | ****8275V | MONITOR DEPORTIVO | 4b, 6i |
| FELIPE RODRIGUEZ, GONZALO | ****1048W | MONITOR DEPORTIVO | 1c, 4b, 6d |
| GARCIA ALGUACIL, GEMA | ****2631T | MONITOR DEPORTIVO | 1d, 1e |
| GARCIA-CALDERON SALAS, JAVIER | ****0654G | MONITOR DEPORTIVO | 5b |
| HUMANES BRAVO, IVAN | ****0068B | MONITOR DEPORTIVO | 6b, 5b |
| JUAREZ ARCAS, GLORIA | ****5069M | MONITOR DEPORTIVO | 4b, 6d |
| MARTIN LEAL, JUAN | ****8258F | MONITOR DEPORTIVO | 4b, 6e |
| MARTIN NOGALES, MARIA PAULA | ****6444P | MONITOR DEPORTIVO | 1g, 4a, 6a, 6i, 6j, 7d, 5a |
| MORILLO GARCIA, EDUARDO | ****1136A | MONITOR DEPORTIVO | 6d, 5a |
| OREJA ESTEFANIA, DELIA MARIA | ****8812S | MONITOR DEPORTIVO | 4b |
| VILLAVARDE RODRIGUEZ, FCO JOSE | ****4069X | MONITOR DEPORTIVO | 6i, 5a |
| VIRTO SANCHEZ, SANTIAGO | ****4569K | MONITOR DEPORTIVO | 6d |

Una plaza de Monitor Gimnasia Rítmica, Grupo 4 (C2), Categoría Monitor Gimnasia Rítmica, laboral fijo, fijo discontinuo, jornada parcial 0,5712 mediante el sistema de concurso.

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PLAZA | CAUSAS EXCLUSIÓN |
|----------------------|-----------|--------------------------|------------------|
| MOLERO MENDEZ, JUANA | ****5443P | MONITOR GIMNASIA RITMICA | 6d, 5b |

Una plaza de Monitor Natación, Grupo 4 (C2), Categoría Monitor Natación, laboral fijo, fijo discontinuo, jornada parcial 0,8854 mediante el sistema de concurso.

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PLAZA | CAUSAS EXCLUSIÓN |
|----------------------------------|-----------|------------------|------------------|
| CRUZADO BARAÑÓN, CARMEN MARIA | ****5640R | MONITOR NATACION | 4b , 6d |
| GARCIA ALGUACIL, GEMA | ****2631T | MONITOR NATACION | 1d, 1e |
| MARTINEZ MINAZZI, VALERIA ESTELA | ****5318V | MONITOR NATACION | 1a, 6b, 6d, 6e |
| RODRIGUEZ MUÑOZ, JORGE | ****3358Q | MONITOR NATACION | 4b |
| VIRTO SANCHEZ, SANTIAGO | ****4569K | MONITOR NATACION | 6d |

Una plaza de Monitor de Tenis, Grupo 4 (C2), Categoría Monitor de Tenis, laboral fijo, fijo discontinuo, jornada completa, mediante el sistema de concurso.

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PLAZA | CAUSAS EXCLUSIÓN |
|---------------------------------|-----------|---------------|------------------|
| CARRERO MENDEZ, ADOLFO | ****1358F | MONITOR TENIS | 4b , 6b, 6d |
| FELIPE RODRIGUEZ, GONZALO | ****1048W | MONITOR TENIS | 4b, 6b, 6d |
| MARTINEZ PASTOR, ALBERTO JAVIER | ****9538V | MONITOR TENIS | 6d, 7d |

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD UE 2016/679 de 27 de abril de 2016), así como en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos recogidos en este documento serán tratados por el Ayuntamiento de Valdemoro para ser incorporados al sistema de tratamiento "RRHH y PERSONAL", cuya finalidad es "la gestión de personal del Ayuntamiento de Valdemoro, siendo el responsable el Ayuntamiento de Valdemoro. La recogida de los datos está legitimado por el RGPD: 6.1c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Le informamos que no se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal a órganos judiciales y administrativos, que justificadamente lo soliciten dentro de su ámbito de actuación, así mismo le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Valdemoro, Plaza de la Constitución, 11 – 28341 Valdemoro. Todo lo cual se informa conforme al artículo 12 y siguientes del RGPD. Puede consultar más información sobre Protección de datos en nuestra página web: <http://www.valdemoro.es/proteccion-de-datos>".

(*) CAUSAS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL

| | | |
|---|--|---|
| 1 | SOLICITUD ANEXO II | 1a) Falta firma del solicitante 1b) No identifica la plaza a la que se opta 1c) Falta marcar que "Declara que reúne todos y cada uno de los requisitos..." 1d) Falta marcar que "Declara poseer la capacidad funcional..." 1e) Falta marcar que "Declara no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario..." 1f) Instancia presentada fuera de plazo 1g) No aporta anexo II |
| 2 | DNI | 2a) No aporta DNI 2b) DNI caducado 2c) DNI incompleto |
| 3 | EDAD | 3a) No cumple requisito de edad |
| 4 | TITULACIÓN ACADEMICA | 4a) No aporta titulación 4b) No acredita la titulación exigida 4c) No aporta la disposición legal en la que se reconozca la equivalencia de la titulación requerida 4d) Documento incorrecto |
| 5 | CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DELITOS SEXUALES | 5a) No aporta certificado 5b) Certificado expedido fuera de plazo |
| 6 | AUTOBAREMO ANEXO III | 6a) No aporta anexo III 6b) Falta firma del solicitante 6c) No identifica la plaza a la que se opta 6d) No coinciden los méritos relativos a la experiencia profesional alegados en el anexo III, con la documentación acreditativa de dichos méritos (*) 6e) No coinciden los méritos académicos relativos a conocimientos y cursos de formación alegados en anexo III, con la documentación acreditativa de dichos méritos (**) 6f) Anexo IV presentado fuera de plazo 6g) Aporta la acreditación de los méritos de la experiencia profesional fuera de plazo 6h) Aporta la acreditación de los méritos académicos fuera de plazo 6i) Documentación acreditativa de los méritos relativos a la experiencia profesional incorrecta 6j) Documentación acreditativa de méritos académicos incorrecta 6k) Documentación acreditativa de experiencia profesional: fichero electrónico dañado 6l) Documentación acreditativa de méritos académicos: fichero electrónico dañado |
| 7 | TASA | 7a) El importe de la tasa es incorrecto 7b) No justifica situación de desempleo 7c) Falta acreditar que no percibe prestación por desempleo 7d) No acredita el pago de la tasa 7e) Pago de la tasa realizado fuera de plazo |

* Han sido incluidos méritos relativos a la experiencia profesional en el anexo III, y no se aporta la documentación acreditativa de los mismos. O bien, se aporta documentación acreditativa de los méritos relativos a la experiencia profesional, y no han sido incluidos en el anexo III.

** Han sido incluidos méritos académicos relativos a conocimientos y cursos de formación en el anexo III, y no se aporta la documentación acreditativa de los mismos. O bien, se aporta documentación acreditativa de los méritos académicos relativos a conocimientos y cursos de formación, y no han sido incluidos en el anexo III.

Valdemoro, a 22 de marzo de 2024.—El alcalde, David Conde Rodríguez.

(02/4.631/24)

